

para su puesto pagará la diferencia á prorrata.
Lejose, á continuación, la mocion siguiente.

Exmo Señor.

Se acuerda aprobar el programa de fiestas para la proxima feria, como en él se propone. —

No bien constituida la Comision de Festejos que suscribe, reconoció que su primer deber consistia en ocuparse de la redaccion de un proyecto de programa de fiestas para la proxima feria de Septiembre, digno de la importancia de esta Capital, pero su propósito y deseos resultaron contrariados, en cuanto tuvo conocimiento de las consignaciones que para el objeto figuraron en el presupuesto municipal que por cierto no pueden ser más in-siguificantes.

En vista de ello, y persuadida la Comision del deber legal, que hay de subordinar los festejos á dichas consignaciones, y que por otra parte la situacion economica y el estado general del Pais no autorizan hijos ni gastos excesivos, se considera obligada á aconsejar á V. B. conceda autorizacion al Señor Alcalde presidente, para que auxiliado de la Comision que suscribe redacten y ejecuten un modesto programa invirtiendo en ello, todas las cantidades, de que legalmente puede disponerse, para el objeto, y en el cual programa figuren los números siguientes.

Diada de inauguracion de Fiestas.

Meladas y alumbrado del Paseo de la Glorieta.

Distribucion de juguetes á niños pobres.

Galun de premios á niños distinguidos en las Escuelas Municipales.

Dos Castillos de fuegos artificiales.

